

CIRCULAR
OP-CIR-No.01-2024

PARA : AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO (ASFI)
ENTIDADES PROPIETARIAS DE CUENTA MATRIZ O CUENTA
EMISOR EN LA EDV
EMISORES CON VALORES VIGENTES REGISTRADOS EN LA EDV

ASUNTO : HORARIOS OPERATIVOS DE LA EDV

FECHA : LA PAZ, 04 DE DICIEMBRE DE 2024

Mediante la presente comunicamos que la EDV ha modificado sus horarios operativos, mismos que entran en vigencia a partir del 04 de diciembre de 2024.

Las principales modificaciones son:

1. Se excluyen las siguientes actividades y sus respectivos horarios:
 - El registro de ACV por parte de los Participantes/Usuarios de los "Valores Adjudicados en la Subasta del BCB".
 - La segunda carga del Archivo de Operaciones Preliminar por parte de la BBV.
2. En las actividades de Depósito de valores para su desmaterialización e Ingreso de custodia física, ya no será necesario las comunicaciones previas.
3. Adecuaciones en los Horarios de las siguientes actividades:
 - La carga del Archivo de Operaciones Preliminar por parte de la BBV (10:35 reemplaza a 09:24).
 - Carga del archivo de Asignación de Cuentas Titular por parte de las Agencias de Bolsa (10:35 reemplaza a 09:24).
 - Correcciones en el proceso de Asignación de Cuentas Titulares por parte de las Agencias de Bolsa (10:35 reemplaza a 09:24).

El detalle de los horarios modificados se encuentra adjunto a la presente Circular y disponible para su descarga en la página web de la EDV: www.edv.com.bo/circulares/.

La Circular OP-CIR-No. 02-2023 de fecha 12 de junio de 2023 y Circulares anteriores que comunican Horarios Operativos de la EDV quedan sin efecto.

Atentamente.



Lic. Oscar Cesar Crespo Eid
GERENTE GENERAL
Entidad de Depósito de Valores de
Bolivia S.A.

DM/rdd/lbc/eda
cc. Archivo





HORARIOS OPERATIVOS DE LA EDV

OPE01.OP.GI02 – GUÍA DE MODIFICACIÓN DE HORARIOS DE LA EDV

OPE01.OP.PT01

Versión: V02

PÚBLICA

Pág. 1 de 2

INICIO	FIN	ACTIVIDAD
ADMINISTRACIÓN Y CUSTODIA DE VALORES		
08:00	16:00	La BBV captura información general de valores desde el Sistema SUNQU de la EDV.
08:00	12:00	Depósito de valores para su desmaterialización.
08:00	13:00	Ingreso de custodia física.
08:30	16:00	Egreso de custodia física.
09:00	16:00	Devolución a los Participantes/Usuarios de valores que no se desmaterializaron.
08:00	16:00	Procesamiento de las solicitudes electrónicas relacionadas a la administración de valores y cuentas.
COBRO DE DERECHOS ECONÓMICOS		
08:00	15:00	Los agentes pagadores realizan los depósitos de fondos mediante transferencias electrónicas por concepto del ejercicio de derechos económicos a través del Sistema LIP del BCB a la cuenta de liquidación de la EDV.
COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE VALORES		
08:30	09:00	La EDV pone a disposición el Reporte de Detalle de los Vencimientos de Reporto.
08:30	09:00	Liquidación de Reportos cuya fecha de vencimiento coincide con la fecha de vencimiento del valor (Compras Forzosas).
08:30	13:30	Registro y Confirmación de Solicitudes Electrónicas para la liquidación individual de Vencimientos de Reporto (SELVE).
	10:35	La BBV carga el Archivo de Operaciones (archivo preliminar).
08:30	13:30	Registro y Confirmación de Solicitudes Electrónicas para la liquidación de operaciones en una Moneda Distinta.
08:30	13:30	Recepción de Nota de comunicación de la Agencia de Bolsa que va a liquidar operaciones libres de pago. Aplica a las operaciones realizadas con valores, cuya denominación monetaria, no tiene cuenta habilitada en el BCB.
08:30	13:30	Registro y Confirmación de Solicitudes Electrónicas para la Liquidación Anticipada de Reporto (SELAR).
08:30	14:30	Recepción de Nota de contingencia y comunicación de la(s) Agencia(s) de Bolsa que incumplirá la Liquidación de Operaciones Negociadas en la Fecha, Operaciones de Vencimiento de Reporto y/o Operaciones Negociadas en la fecha de cruce.
	13:45	La BBV carga el Archivo de Operaciones (archivo definitivo). O Comunicará la ampliación extraordinaria de algunos de sus Mecanismo y solicitará ampliación de horario de carga de su archivo definitivo.
08:30	13:30	Recepción de Notas de las Agencias de Bolsa que actuaron como colocadoras y/o compradoras en operaciones de "Colocación Primaria de Intercambio" o "Pago con Compensación en Colocación primaria".
	13:45	Inicio – Primera Etapa de Liquidación. La EDV pone a disposición de las Agencias de Bolsa por el Sistema SUNQU, el Detalle de Operaciones de Negociación realizadas en la Bolsa de Valores y las Posiciones Netas de fondos Preliminares.
13:45	14:00	Las Agencias de Bolsa comunican observaciones encontradas en el Sistema SUNQU de EDV, respecto del Detalle de Operaciones de Negociación realizadas en la Bolsa de Valores y/o en las Posiciones Netas de fondos Preliminares. Si en el horario indicado no se recibe ninguna observación por parte de las Agencias de Bolsa, la EDV asumirá como correcta la información contenida en el Sistema SUNQU y continuará con el proceso.
10:35	14:30	Las Agencias de Bolsa cargan el archivo de Asignación de Cuentas Titular en el Sistema SUNQU de la EDV (pueden realizar cargas parciales desde el primer envío de archivo de operaciones de la BBV).
10:35	14:30	Las Agencias de Bolsa podrán realizar correcciones en el proceso de Asignación de Cuentas Titulares.
14:30	14:40	En caso de que alguna Agencia de Bolsa no culmine su proceso de Asignación de Cuentas Titular dentro del horario máximo establecido y no ha comunicado retraso por contingencia operativa o tecnológica, el Sistema SUNQU de la EDV, para continuar con el proceso, procederá a realizar la Asignación Automática de Operaciones, Asignando la Cuenta Titular de la Agencia de Bolsa a las operaciones no asignadas.
14:20	14:30	Reasignación de Cuentas Titular por parte de las Agencias de Bolsa.
14:30	14:40	Cierre de Asignación General La EDV verifica la disponibilidad de los valores y fondos para la liquidación de operaciones. Las operaciones sin valores y/o fondos son retiradas de la primera etapa. También se retirarán las Operaciones que se Incumplirán en la Liquidación, Comunicadas por la(s) Agencia(s) de Bolsa
14:40	14:50	Cierre – Primera Etapa de Liquidación. Liquidación de operaciones que cuentan con valores y fondos en la primera etapa.
	14:50	Inicio - Segunda Etapa de Liquidación. La EDV pone a disposición de las Agencias de Bolsa por el Sistema SUNQU, el Detalle de Operaciones de Negociación realizadas en la Bolsa de Valores y las Posiciones Netas de fondos Preliminares.



HORARIOS OPERATIVOS DE LA EDV

OPE01.OP.GI02 – GUÍA DE MODIFICACIÓN DE HORARIOS DE LA EDV

OPE01.OP.PT01

Versión: V02

PÚBLICA

Pág. 2 de 2

INICIO	FIN	ACTIVIDAD
14:50	15:10	Reasignación de Cuentas Titular por parte de las Agencias de Bolsa para las operaciones que todavía se encuentran pendientes de liquidación.
14:50	15:10	La EDV verifica la disponibilidad de los valores y fondos para la liquidación de operaciones. Las operaciones sin valores y/o fondos son retiradas de la segunda etapa.
<u>14:00</u>	<u>15:10</u>	<u>Comunicación de las Agencias de Bolsa hacia la EDV solicitando Débito Automático Operaciones M12T como consecuencia de declararse en contingencia con el aplicativo LIP del BCB</u>
<u>15:10</u>	<u>15:20</u>	<u>Cierre - Segunda Etapa de Liquidación.</u> Liquidación de operaciones que cuentan con valores y fondos en la segunda etapa.
15:20	15:30	La EDV devuelve a las Agencias de Bolsa montos abonados en exceso en la Cuenta Liquidadora del BCB.
<u>15:20</u>	<u>15:50</u>	<u>Mecanismo Liquidación de Operaciones Retrasadas (MELOR)</u> La EDV pone a disposición de las Agencias de Bolsa por el Sistema SUNQU el Detalle de Operaciones de Negociación realizadas en la Bolsa de Valores y las Posiciones Netas de fondos Preliminares, verifica la disponibilidad de los valores y fondos para la liquidación de operaciones. Las operaciones sin valores y/o fondos son retiradas del MELOR. Una vez confirmado el abono de los fondos en su Cuenta Liquidadora en el sistema LIP del BCB y/o verificada la disponibilidad de los valores faltantes, procede con el cierre del mecanismo.
15:50	16:00	Devolución de fondos que no fueron utilizados en el proceso de Compensación y Liquidación.
<u>15:50</u>	<u>16:10</u>	<u>Mecanismo de Liquidación Diferida (MELID)</u> Registro de Solicitudes Electrónicas de Liquidación Diferida (SELID) para que las operaciones puedan liquidarse hasta el siguiente día hábil a través del mecanismo MELID. La EDV pone a disposición de las Agencias de Bolsa por el Sistema SUNQU el Detalle de Operaciones que se acogieron a este mecanismo y la posición neta de fondos calculada en base a dichas operaciones.
16:10	17:30	La EDV determina y comunica incumplimientos de operaciones, lo cual es informado a la Agencia de Bolsa afectada, Agencia de Bolsa incumplida, Ente Regulador (ASFI) y BBV.
<u>08:30</u>	<u>12:00</u>	<u>Mecanismo de Liquidación Diferida (MELID) al día siguiente hábil</u> La EDV verifica la disponibilidad de los valores y fondos para la liquidación de operaciones que se acogieron al MELID. Liquidación de operaciones que cuentan con valores y fondos en el MELID. Las operaciones que no logren liquidarse en este mecanismo, serán declaradas incumplidas en el respectivo horario.
12:00	12:20	Devolución de fondos que no fueron utilizados en el MELID.

Aprobado

Gerente General

Fecha: 04 de diciembre de 2024